



**PROGRAMA FORMATIVO DE LA ESPECIALIDAD FORMATIVA
ESPECIALISTA CAP EN TRANSPORTE DE MATERIAS PELIGROSAS**

TMVI031PO

PLANES DE FORMACIÓN DIRIGIDOS PRIORITARIAMENTE A TRABAJADORES OCUPADOS

PROGRAMA DE LA ESPECIALIDAD FORMATIVA: ESPECIALISTA CAP EN TRANSPORTE DE MATERIAS PELIGROSAS

DATOS GENERALES DE LA ESPECIALIDAD FORMATIVA

1. Familia Profesional TRANSPORTE Y MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS

Área Profesional: CONDUCCIÓN DE VEHÍCULOS POR CARRETERA

2. Denominación: ESPECIALISTA CAP EN TRANSPORTE DE MATERIAS PELIGROSAS

3. Código: **TMVI031PO**

4. Objetivo General: Reciclar los conocimientos de los actuales profesores de formación vial para impartir los cursos de cualificación inicial y de formación continua exigidos por la nueva directiva europea, a los profesionales del transporte por carretera de mercancías peligrosas.

5. Número de participantes:

Máximo 25 participantes en modalidad presencial.

6. Duración:

Horas totales: 32

Modalidad: Presencial

Distribución de horas:

Presencial:..... 32

Teleformación:..... 0

7. Requisitos mínimos de espacios, instalaciones y equipamiento:

Contará con los m2 suficientes para albergar el equipamiento específico y la maquinaria necesaria para el desarrollo de la acción formativa

7.1 Espacio formativo:

AULA POLIVALENTE:

El aula contará con las instalaciones y equipos de trabajo suficientes para el desarrollo de la acción formativa.

- Superficie: El aula deberá contar con un mínimo de 2m² por alumno. En caso de que el aula esté equipada con ordenadores , deberá contar con un mínimo de 3m² por alumno.
- Iluminación: luz natural y artificial que cumpla los niveles mínimos preceptivos.
- Ventilación: Climatización apropiada.
- Acondicionamiento eléctrico de acuerdo a las Normas Electrotécnicas de Baja Tensión y otras normas de aplicación.
- Aseos y servicios higiénicos sanitarios en número adecuado.
- Condiciones higiénicas, acústicas y de habitabilidad y seguridad, exigidas por la legislación vigente.
- Adaptabilidad: en el caso de que la formación se dirija a personas con discapacidad dispondrá de las adaptaciones y los ajustes razonables para asegurar la participación en condiciones de igualdad.
- PRL: cumple con los requisitos exigidos en materia de prevención de riesgos laborales

Cada espacio estará equipado con mobiliario docente adecuado al número de alumnos, así mismo constará de las instalaciones y equipos de trabajo suficientes para el desarrollo del curso.

7.2 Equipamientos:

- Pizarras para escribir con rotulador
- Equipos audiovisuales
- Rotafolios
- Material de aula
- Mesa y silla para formador

- Mesas y sillas para alumnos
- PCs instalados en red, cañón de proyección. Internet. Un equipo por alumno.
- Software específico de la especialidad.
- 1 Proyector.
- Reproductores y grabadores de sonido.

Se entregará a los participantes los manuales y el material didáctico necesarios para el adecuado desarrollo de la acción formativa

Las instalaciones y equipamientos deberán cumplir con la normativa industrial e higiénico sanitaria correspondiente y responderán a medidas de accesibilidad universal y seguridad de los participantes.

En el caso de que la formación se dirija a personas con discapacidad se realizarán las adaptaciones y los ajustes razonables para asegurar su participación en condiciones de igualdad.

8. Requisitos necesarios para el ejercicio profesional:

(Este epígrafe sólo se cumplimentará si existen requisitos legales para el ejercicio de la profesión)

-

9. Requisitos oficiales de los centros:

(Este epígrafe sólo se cumplimentará si para la impartición de la formación existe algún requisito de homologación / autorización del centro por parte de otra administración competente.)

-

10. CONTENIDOS FORMATIVOS:

1. FORMACIÓN RELATIVA A TODOS LOS VEHÍCULOS QUE TRANSPORTEN MATERIAS PELIGROSAS.

1.1. Disposiciones generales aplicables al transporte de mercancías peligrosas.

1.1.1. El transporte de mercancías peligrosas por carretera: Su importancia. Factores o elementos que intervienen, con especial referencia al conductor.

1.1.2. Documentos relativos al conductor: Permiso de conducción y autorización especial. La autorización especial: Requisitos para su obtención y ampliación. Plazo de vigencia y prórroga de la misma: Requisitos. Nulabilidad, anulabilidad y pérdida de vigencia de la autorización.

1.1.3. Documentos relativos al vehículo. Certificado de aprobación. Homologación del tipo de vehículo. Certificado de limpieza: Casos en que es necesario. Inspecciones técnicas.

1.1.4. Documentos relativos a la carga. Carta de porte. Lista de comprobaciones. Las instrucciones escritas para el conductor.

1.1.5. El acompañante del conductor: Casos en que es obligatorio y misiones. El transporte de viajeros en vehículos que transporten mercancías peligrosas. Prohibición de fumar. Tasas de alcoholemia en sangre y en el aire espirado. Obligación de someterse a las pruebas de detección alcohólica.

1.1.6. Normas reguladoras de la circulación de los vehículos que transporten mercancías peligrosas.

Limitación en el número de unidades transportadas: Prohibición de llevar más de un remolque o semirremolque. Velocidad: Límites máximos y mínimos en vías urbanas e interurbanas. Adecuación de la velocidad a las circunstancias: Los peligros de la velocidad excesiva. Distancias de seguridad entre vehículos.

1.1.7. Limitaciones a la circulación de vehículos que transporten mercancías peligrosas. Utilización de autopistas y autovías. Paso por poblaciones: Uso de las vías de circunvalación. Utilización de tramos de carreteras y vías urbanas sometidas a restricciones y prohibiciones de circulación. Itinerarios alternativos. Las señales de circulación específicamente relacionadas con los vehículos que transporten mercancías peligrosas: Señales de prohibición de entrada y de obligación. Prohibición de circular en determinados días y horas: Excepciones.

1.1.8. Estacionamiento de los vehículos que transporten mercancías peligrosas y su vigilancia.

Estacionamiento en general. Estacionamiento nocturno o por mala visibilidad o en caso de peligro concreto. Inmovilizaciones en caso de emergencia: Comportamiento a seguir y utilización de los sistemas de señalización. Paso por túneles, proximidades de embalses y corrientes de agua.

1.2. La conducta del conductor antes y después de la carga.

1.2.1. Conducta que el conductor del vehículo debe observar antes, durante y después de la carga o descarga de vehículos que transporten mercancías peligrosas.

1.3. Finalidad y funcionamiento del equipo técnico de los vehículos.

1.3.1. Equipamiento de los vehículos que transporten mercancías peligrosas. Frenado: Sistemas o dispositivos antibloqueo.

1.3.2. Medios de extinción de incendios: Extintores, número, carga, diferencia entre extintores para el motor y para la carga, explicación de su manejo.

1.3.3. Equipo diverso. Equipo eléctrico. Caja de herramientas: Elementos de que debe estar dotada, finalidad y utilización. Calzos. Luces portátiles de color naranja: Finalidad, utilización y colocación. Equipo necesario para adoptar las primeras medidas de socorro. Dispositivos de preseñalización de peligro.

Limitadores de velocidad.

1.3.4. Tacógrafo: Finalidad, descripción y funcionamiento. Tiempos de conducción y descanso.

1.4. Principales tipos de riesgo.

1.4.1 Estados de la materia: Nociones generales. Reacciones químicas: Nociones elementales.

- 1.4.2. Distinción entre combustible, explosivo, inflamable, comprimido, licuado o disuelto a presión, comburente, tóxico, repugnante, productor de infección, radiactivo y corrosivo.
 - 1.4.3. Clases de materias peligrosas. Clases limitativas y no limitativas. Orden de peligrosidad en función de la índole del riesgo. Incompatibilidades.
 - 1.5. Medidas de prevención y seguridad adecuadas a los diferentes tipos de riesgo.
 - 1.5.1. Medidas de prevención y seguridad adecuadas a los diferentes tipos de riesgo. Utilización de los equipos de protección personal. Utilización de aparatos portátiles de alumbrado.
 - 1.6. Etiquetado y señalización de los peligros.
 - 1.6.1. Etiquetado y señalización de los bultos y los vehículos. Las etiquetas de peligro: Finalidad, significado, forma y colocación. Los paneles de color naranja: Finalidad, clases, forma y colocación. Significado de los números de identificación. Marca para las materias transportadas a temperatura elevada. Otras inscripciones y distintivos.
 - 1.7. Prohibiciones de carga en común en un mismo vehículo o contenedor.
 - 1.7.1. Prohibiciones de carga en común en un mismo vehículo o contenedor: Incompatibilidades.
 - 1.7.2. Precauciones relativas a los productos alimenticios, otros objetos para el consumo y alimentos para animales.
 - 1.8. Precauciones que deben adoptarse en la carga y la descarga de mercancías peligrosas.
 - 1.8.1. Precauciones que deberán adoptarse al proceder a la carga y la descarga de mercancías peligrosas: Limpieza antes de la carga y después de la carga y descarga.
 - 1.8.2. Funcionamiento del motor durante la carga y descarga. Lugares de carga y descarga: Prohibiciones.
 - 1.9. Manipulación y estiba de los bultos, sujeción y protección de la carga.
 - 1.10. Comportamiento y primeros auxilios en caso de accidente o incidente de tráfico.
 - 1.10.1. Comportamiento en caso de accidente. Medidas a adoptar: De carácter general, en relación con la seguridad de la circulación, en relación con la autoridad y sus agentes, en relación con los demás usuarios. Utilización de los equipos de protección.
 - 1.10.2. Auxilio sanitario: Primeros auxilios a las víctimas.
 - 1.11. Responsabilidad civil: Información general. Seguros.
 - 1.11.1. El Seguro de Responsabilidad Civil
 - 1.12. Medio ambiente y contaminación, traslado de residuos, su control.
 - 1.12.1. Medio ambiente y contaminación: Traslado de residuos: Su control.
 - 1.12.2. Medidas a adoptar para evitar la contaminación en caso de vertido de carga. Dispositivos de protección del medio ambiente.
 - 1.13. Transporte multimodal: Operaciones de modos múltiples de transporte.
 - 1.13.1. El transporte multimodal. Distintos modos de transporte.
- ## 2. FORMACIÓN ESPECÍFICA RELATIVA A VEHÍCULOS QUE TRANSPORTEN MATERIAS PELIGROSAS EN CISTERNAS, CONTENEDORES CISTERNA O VEHÍCULOS BATERÍA.
- 2.1. Cisternas y contenedores-cisterna, descripción, características y tipos.
 - 2.1.1. Cisternas y contenedores-cisterna: Descripción, características y tipos.
 - 2.1.2. Válvulas de seguridad y otros dispositivos de seguridad y control.
 - 2.1.3. Protección trasera y lateral.
 - 2.2. Comportamiento en marcha de los vehículos cisterna y contenedores-cisterna.
 - 2.2.1. Comportamiento en marcha de los vehículos cisterna y contenedores-cisterna: Influencia de la carga y los movimientos de la misma en la conducción y circulación, especialmente en curvas y pendientes.
 - 2.2.2. Utilización de los distintos sistemas de frenado, de modo especial en condiciones meteorológicas o ambientales adversas.
 - 2.3. Disposiciones específicas relativas a la utilización de vehículos cisterna y contenedores- cisterna.
 - 2.3.1. Disposiciones específicas relativas a la utilización de vehículos cisterna y contenedores- cisterna en el transporte de mercancías peligrosas: Certificado de aprobación, marcas de autorización, servicios.
 - 2.4. Otras disposiciones especiales relativas a la utilización de los vehículos cisterna y contenedores-cisterna.
 - 2.4.1. Otras disposiciones especiales relativas a la utilización de los vehículos cisterna y contenedores-cisterna: Señalización y etiquetado.
 - 2.4.2. Estacionamiento: En general, por necesidades del servicio, nocturno o por mala visibilidad y por emergencia. Vigilancia de los vehículos.